

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, abril seis (06) de dos mil quince (2014)

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

DEMANDANTE: JORGE MARIO VILLA GIL

DEMANDADO: NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO

RADICADO: 05001 33 33 012 2012 00341 00

ASUNTO: APRUEBA LIQUIDACIÓN COSTAS

De conformidad con el artículo 366 del Código General de Proceso, se le imparte **APROBACION** a la liquidación de costas de primera instancia efectuada por la Secretaría del Despacho el día veinticuatro (24) de marzo de dos mil quince (2015).

N O T I F Í Q U E S E

La Juez,

LEIDY JOHANA ARANGO BOLÍVAR

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS ELECTRÓNICOS

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN

CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADOS ELECTRÓNICOS el auto anterior en la siguiente dirección electrónica:

<http://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-12-administrativo-de-medellin/82>.

Medellín, **ABRIL 07 DE 2015**. Fijado a las 8.00 a.m.

KENNY DÍAZ MONTOYA
Secretario